

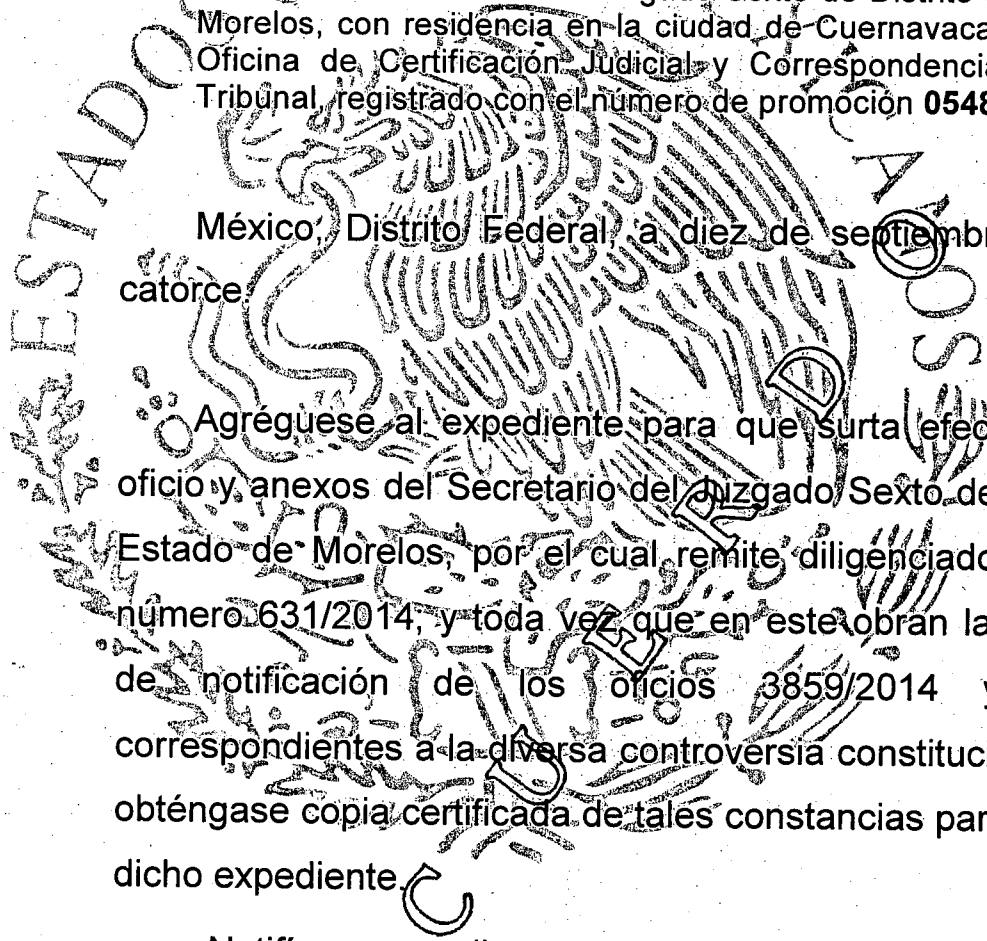


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2013.
ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO
DE MORELOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 45550-I y anexos del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número de promoción **054899**. Conste.



México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, por el cual remite diligenciado el despacho número 631/2014, y toda vez que en este obran las constancias de notificación de los oficios 3859/2014 y 3860/2014 correspondientes a la diversa controversia constitucional 77/2013, obténgase copia certificada de tales constancias para agregarse a dicho expediente.

Notifíquese por lista.

Lo previó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.